

MEMORANDO

Bogotá D.C.
140

PARA: **DRA. B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**
Directora Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

DE: **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación del Control Interno Contable DANE y FONDANE vigencia 2023.

Respetada Doctora,

De manera cordial me permito informar, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, y las Resoluciones 533 de 2015, 193, 693 y 706 de 2016 y 523 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno abordó el diligenciamiento de la matriz de "Evaluación del Control Interno Contable", la cual fue creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2023.

En ese entendido, lo anterior permite medir la efectividad de las acciones de control del proceso de recursos físicos y financieros, para evaluar la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia, consistencia, fidelidad, utilidad y comprensión de la información financiera, económica, social y ambiental, generada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, definidas en el cuadro conceptual del marco normativo para entidades de gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Los resultados de la evaluación fueron transmitidos en términos de calidad, integralidad, pertinencia y oportunidad, a través de la página web de la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública "CHIP", en la categoría "Evaluación del control interno contable", el 27 de febrero de 2024 para DANE y FONDANE, conforme a los plazos establecidos en el numeral 2.1.2 Evaluación de Control Interno Contable del Instructivo No 001 con referencia "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 - 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" expedida por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, detallamos el proceso evaluador:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

1. Objetivo.

Proporcionar aseguramiento respecto del Sistema de Control Interno Contable, su gestión y resultados y establecer las recomendaciones para la mejora, conforme a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

2. Alcance.

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno tiene como alcance el sistema de control interno contable de la vigencia 2023 de las Entidades Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE.

3. Criterios.

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 193 de 2016 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución de la CGN No 533 de 2015 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución de la CGN No 156 de 2018 – "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación"
- Resolución 283 de 2022- "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Flujo de Efectivo de las entidades de gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."
- Instructivo 001 del 12 de diciembre de 2023 - Contaduría General de la Nación, "Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio del periodo contable 2023 – 2024, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Versión 1. Contaduría General de la Nación.

4. Metodología

- Análisis de los Informes de Auditorías Internas y Externas, realizadas al proceso Contable.

- Consulta de procedimientos, guías, instructivos y manuales del proceso financiero y administrativo.
- Estados financieros del DANE con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Notas a los estados financieros preliminares de FONDANE con corte a 31 de diciembre de 2023.
- Inspección física selectiva de documentos y/o soportes contables.
- Consulta de información financiera publicada en la página web de la Entidad.
- Análisis de información extraída del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.
- Diligenciamiento del formulario de Evaluación de Control Interno Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, por la Resolución 193 de 2016.

5. Criterios de calificación.

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno – OCI, para interpretar los resultados obtenidos en la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2023.

Valoración cuantitativa

"... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)"¹

(...) Se plantean 32 criterios de control. (...) Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tendrán la siguiente valoración dentro del formulario"² :

EXISTENCIA (Ex)	
Respuesta	Valor
Si	0,3
Parcialmente	0,18
No	0,06

EFECTIVIDAD (Ef.)	
Respuesta	Valor
Si	0,7
Parcialmente	0,42
No	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

¹ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

² Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Numeral 4.1 Valoración cuantitativa

Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
Rango	Criterio
1.0 < CALIFICACION <3.0	Deficiente
3.0 < CALIFICACION <4.0)	Adecuado
4.0 < CALIFICACION <5.0	Eficiente

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

6. Resultado de la evaluación

La calificación obtenida que mide el grado de cumplimiento y efectividad del control interno fue de **4.36** Para el DANE y **4.77** para Fondane, valor que, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, indica que el sistema de control interno es **EFICIENTE**. No obstante, se presenta disminución respecto a la vigencia anterior del 0,2 en el primer caso y un incremento del 0.44 puntos para el segundo caso.

Conforme al resultado obtenido, se evidencia que los controles internos establecidos, han garantizado la producción de información financiera conforme a las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

En ese sentido, a través de la valoración cuantitativa se identificaron las Fortalezas, Debilidades, Avances y/o mejoras del proceso, así como las recomendaciones que en el momento se consideran necesarias.

6.1 Valoración Cualitativa.

6.1.1 Fortalezas.

Una vez verificado los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación para el periodo objeto de evaluación, se presentan las siguientes fortalezas.

- Existen procesos, procedimientos y el manual de políticas contables definidos y basados con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.
- El Grupo de Contabilidad posee profesionales idóneos y comprometidos para realizar las actividades del proceso contable, quienes adaptándose a los hechos sobrevinientes generados

por la pandemia COVID 19, cumplieron sus responsabilidades y realizaron acompañamiento remoto a las áreas proveedoras de información.

- El seguimiento y depuración de la información contable que permiten validar oportunamente los hechos económicos que se presentan durante la vigencia.
- El uso del Sistema de Información de Información Financiera - SIIF Nación para el registro de los hechos económicos genera un alto grado de seguridad en la confiabilidad de la información.
- Los procesos implementados por el grupo contable y administrativo tienen establecidos y documentados los procedimientos internos en los cuales se identifica plenamente las etapas del proceso, señalando las entradas, responsable y salidas de información, lo que permite mejor coordinación en el desarrollo de actividades.
- Los Estados Financieros de la Entidad fue presentada con oportunidad, dentro de los plazos determinados en las directrices emitidas por los entes de control.

6.1.2 Debilidades

- **Observación- Debilidades en la implementación de las TRD del proceso contable:** Indagado con el equipo de trabajo del auditado y verificados los comprobantes de ajustes contables que permitieron la depuración de los estados financieros mediante inspección física, no se logró evidenciar el archivo físico (en razón al trabajo postpandemia) de algunos movimientos con su respectivo comprobante conforme lo establece las TRD del proceso contable (soportes físicos), situación que se presentó tanto para DANE como FONDANE.
- Dado que el proceso contable se soporta completamente a través de sistemas de información, se observó que los riesgos de gestión identificados para la vigencia 2023, no contemplaron el contexto digital (activo de información) en su identificación.
- Aunque en las notas a los estados financieros del FONDANE se implementó un indicador financiero (razón corriente), este no es suficiente para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- Ausencia de indicadores financieros que permita analizar e la interpretar la realidad de la entidad para el caso de DANE.
- No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apuntaran al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable del DANE/FONDANE.

- Aunque los estados financieros del DANE y FONDANE son entregados y presentados a la alta dirección, no se observó documentalmente toma de decisiones a partir de dicha información.
- El seguimiento, análisis y depuración de la información contable no se efectuó de manera oportuna lo que conlleva a no contar con las notas a los estados financieros de DANE para la evaluación.

6.1.3 Avances y Mejoras del proceso de control interno contable.

- Se evidenció que se mantuvo un único indicador en las notas a los estados financieros de FONDANE.
- En el caso de DANE, debido a la limitación de las notas a los estados financieros, no se logró evidenciar avances en el proceso.

7. Recomendaciones.

- Suscribir acciones de mejora que permitan subsanar las causas del hallazgo identificado.
- Generar lineamientos relacionados con el archivo físico que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las TRD del proceso contable.
- Revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
- Establecer indicadores en el DANE que permitan analizar e interpretar la realidad financiera, así como establecer nuevos indicadores financieros y/u organizacionales tanto para FONDANE como para DANE.
- Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.
- Documentar la toma de decisiones a partir de los estados financieros.

Cordialmente,

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno



ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA

Contratista Auditor

Anexos: Evaluación de control interno contable vigencia 2023 DANE y FONDANE
Certificados de transmisión oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

** 20241400003613 **

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: * 20241400003613*

Fecha: *Miércoles 28 de Febrero de 2024*

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No	No de hallazgo u observaciones	Nombre de los documentos evaluados	Ubicación física	Área que proporcionó información	Responsable.
1	Debilidades en implementación de las TRD del proceso Contable.	Estados Financieros de DANE y FONDANE.	Repositorio en SharePoint <u>Evaluación Control Interno Contable</u>	GIT Administrativa y Financiera	GIT Financiera
2.		Notas a los estados Financieros de FONDANE			
3		Ausencia de indicadores financieros en DANE.			
4	Riesgos de gestión sin contexto digital	Mapa de Riesgos de Gestión		GIT Financiera	GIT Financiera
5	Ausencia de capacitaciones que conlleven al fortalecimiento específico del proceso contable.	Planes Institucionales de Gestión Humana 2023.	https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2023.pdf	GIT Gestión Humana.	
6	No aplica	Procedimientos, Guías, Instructivos	Repositorio <u>Evaluación Control Interno Contable</u> Isolución	GIT Financiera	GIT Financiera
7	No aplica	Circulares internas		GIT Financiera	GIT Financiera
8	No aplica	Conceptos Técnicos (litigios – avalúos)		GIT Financiera	GIT Financiera
9	No aplica	Conciliaciones Bancarias, cobros coactivos, convenios, viáticos, beneficios a empleados y recursos entregados en administración.		GIT Financiera	GIT Financiera
10	No aplica	Certificación de envío de información contable.		CHIP.gov.co	CGN.
11.	No aplica	Consulta saldos reportes contables y libro mayor (general y territorial)	SIIF Nación.	Minhacienda.	

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co